

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Pleno del Ayuntamiento Secretaría General

Resolución de 19 de mayo de 2014, de la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 229/2014, interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contra la ordenanza para la apertura de actividades económicas en la Ciudad de Madrid y se emplaza a los interesados.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo citado en el encabezamiento, interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra la ordenanza para la apertura de actividades económicas en la ciudad de Madrid, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2014.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la normativa impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, a 19 de mayo de 2014.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/3.623/14)

